

ANEXO 2. FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE

1. IDENTIFICACIÓN

LOCALIDAD	Kennedy
NOMBRE DEL PROYECTO	KENNEDY CON ACCESO A LA JUSTICIA
CÓDIGO DEL PROYECTO	2150
COMPONENTES	<ul style="list-style-type: none">• Justicia comunitaria• Jueces de Paz• Resolución de conflictos escolares• Acciones pedagógicas

2. CLASIFICACIÓN

PLAN DE DESARROLLO LOCAL	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI. Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para Kennedy.
PROPÓSITO	Propósito 3: Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.
PROGRAMA	Plataforma institucional para la seguridad y justicia
META(S) PLAN DE DESARROLLO	<ul style="list-style-type: none">• Beneficiar 800 personas a través de estrategias para el fortalecimiento de los mecanismos de justicia comunitaria.• Atender 800 personas en estrategias de acceso a la justicia integral en la ciudad.• Vincular 42 Instituciones educativas al programa pedagógico de resolución de conflictos en la comunidad escolar.• Implementar 4 estrategias locales de acciones pedagógicas del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana en la localidad.
AÑO DE VIGENCIA	Escriba aquí el (los) año (s): 2021, 2022, 2023 y 2024

3. PROBLEMA O NECESIDAD

PROBLEMA O NECESIDAD
<p>La Constitución Política de Colombia prevé en su artículo segundo (2º) que son fines esenciales del Estado: “servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”.</p> <p>El Fondo de Desarrollo Local de Kennedy es un establecimiento público descentralizado del orden distrital, dotado de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, mediante el Acuerdo No. 08 de 1987, expedido</p>

por el Concejo Distrital. De acuerdo con lo previsto por la citada norma, el Fondo tienen por objeto principal el manejo de los bienes y recursos de la Localidad. Por otro lado, el artículo 87 del Decreto Ley 1421 de 1993, establece que “en cada una de las localidades habrá un fondo de desarrollo con personería jurídica y patrimonio propio”.

El Decreto Ley 1421 de 1993 - Capítulo IV Art. 86 establece que una de las atribuciones de los alcaldes locales será “5: Velar por la tranquilidad y seguridad ciudadanas. Conforme a las disposiciones vigentes, contribuir a la conservación del orden público en su localidad y con la ayuda de las autoridades Nacionales y distritales, restablecerlo cuando fuere turbado”.

A su vez, el artículo 186 del Acuerdo 79 de 2013 designa como autoridades distritales de policía a los Alcaldes Locales y en sus artículos 192 y 193 establece que tendrán la responsabilidad de velar por el mantenimiento del orden público y por la seguridad ciudadana en el territorio de su jurisdicción y además tendrán competencia en relación con la aplicación de normas de convivencia.

Adicionalmente, el Artículo 7 Literal A del Acuerdo 740 de 2019 les asigna a las alcaldías locales como función misional: - 1. Promover la organización social y estimular la participación de los ciudadanos y organizaciones en los procesos de gestión pública local. 2. Promover la convivencia pacífica, la aplicación de las normas de policía en lo que sea de su competencia conforme con la ley y coordinar los distintos mecanismos e instancias de resolución pacífica de conflictos, tales como mediación, conciliación, y facilitar la interlocución de todas las instancias y organismos que ejerzan funciones que impacten en la localidad. 3. Planear estratégicamente los asuntos propios relativos a sus competencias y la ejecución de los recursos de los Fondos de Desarrollo Local, en el marco de los Planes de Desarrollo Local y de los lineamientos y prioridades del Distrito Capital relativos a su localidad. 4. Contribuir a las metas del Plan Distrital de Desarrollo, en el marco de las competencias de las autoridades locales. 5. Desarrollar labores de inspección y vigilancia en materia de función policiva y de facilitador y coordinador en la gestión administrativa e institucional que permita al Inspector de Policía y al Corregidor desarrollar su responsabilidad de las labores de control en la respectiva Localidad.

De conformidad con el Acuerdo 637 de 2016, el Sector administrativo de Seguridad, Convivencia y Justicia tiene la misión de velar por la Gobernabilidad Distrital y local, por la convivencia y seguridad ciudadana, por la generación de espacios y procesos sostenibles de participación de los ciudadanos y las organizaciones sociales, por la relación de la administración distrital con las corporaciones públicas de elección popular en los niveles local, distrital, regional y nacional; vigilar y promover el cumplimiento de los derechos constitucionales, así como de las normas relativas al espacio público que rigen en el Distrito Capital.

Para la administración local es conveniente y oportuno generar acciones pedagógicas que permitan conocer los mecanismos alternativos de solución de conflictos y las formas tradicionales de justicia junto a las no formales, convirtiendo a los kennedianos en personas capaces de resolver sus propios inconvenientes, coadyuvando así con la descongestión de los despachos judiciales.

El presente componente se inscribe en el marco del propósito No. 3 del Plan Local de Desarrollo “un nuevo contrato social y ambiental para Kennedy” el cual ha sido denominado: inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación en el programa, programa: plataforma para la seguridad y la justicia, que busca: “garantizar el acceso a la justicia y la confianza para el goce efectivo de acciones, mecanismos, procesos y procedimiento para su realización efectiva en ámbitos escolares, comunitarios, sociales e institucionales, generando acuerdos y no violencia para la resolución de conflictos”.

En razón a lo anterior, el presente documento comprende la implementación de una estrategia de formación, correspondiente al Proyecto de Inversión No 2150, que garantice el acceso a la justicia de los ciudadanos no solo en cuanto a la socialización de las rutas de atención, sino principalmente, apostándole a la formación y capacitación de líderes con vocación de servicio, que se conviertan en parte fundamental en la solución de conflictos.

4. SITUACIÓN ACTUAL:

El reconocimiento de las múltiples causas que afectan la convivencia ciudadana y propician la aparición de fenómenos delictivos en la localidad de Kennedy, y en general en el distrito capital de Bogotá ha sido evidente, pero esto no significa que haya sido abordado de manera integral en aras de lograr la transformación, mitigación o eliminación de las causas que generan estos fenómenos. Esta dinámica, en la actualidad tiende a ser más compleja y exige medidas que respondan de manera sistémica y con carácter preventivo para converger con factores determinantes para la aparición de fenómenos delictivos, factores entre los que se encuentran: la pobreza, la violencia intrafamiliar, el pandillismo, el consumo de bebidas embriagantes y de sustancias psicoactivas, el desplazamiento forzoso, la falta de escolaridad y/o la falta de calidad educativa, la presencia de actores ilegales en el territorio, la conformación de estructuras criminales, y demás fenómenos sociales facilitadores del crimen.

El Instituto Colombiano de Medicina Legal, de acuerdo con las cifras de su último informe Forensis 2016, reveló que el 66% de los casos de homicidio en el distrito capital están relacionados con problemas de intolerancia y convivencia, así como la mayor parte de casos de delitos como riñas y lesiones personales reportados.

De acuerdo con esas cifras, se puede colegir que gran parte de los fenómenos criminales existentes en el distrito, no solamente podrían relacionarse directamente con la ausencia de mecanismos alternativos para que los ciudadanos resuelvan pacíficamente sus diferencias, sino que la seguridad ciudadana está investida de un carácter preventivo, el cual debe ostentar un papel protagónico en los planes, programas y proyectos que buscan su mejoramiento.

La localidad de Kennedy, además de ser una de las más extensas y pobladas de Bogotá, es también es una de las que presenta los mayores retos en materia de seguridad y convivencia ciudadana, y por consiguiente de personas y mecanismos que puedan solucionar los inconvenientes o problemáticas presentados entre vecinos, por lo cual, para la administración distrital y local actualmente esto representa una de sus mayores prioridades. Si tenemos en cuenta que en la estadística distrital Kennedy es una de las localidades con mayor índice de homicidios, de asalto a personas, y violencias contra las mujeres, y que además ha ocupado los primeros lugares en lesiones físicas, violencia sexual y el segundo en feminicidios, podemos dimensionar la importancia de implementar acciones contundentes y planificadas que permitan dar primacía a esta problemática. Por tal motivo, es urgente y prioritario contemplar estrategias efectivas que pongan en marcha el bienestar de la comunidad en este aspecto.

En este contexto institucional existen varios retos a enfrentar en la Localidad Octava de Kennedy:

Los mecanismos existentes de participación acerca de las diversas problemáticas de seguridad que afectan a la comunidad kennediana no han surtido la convocatoria y los resultados esperados por parte de la administración local. Por lo tanto, se requiere que la administración local lidere un proceso de formación con un enfoque integral en fortalecimiento de las herramientas a los actores de la justicia comunitaria, conciliadores en equidad, jueces de paz, en mediación y conciliación para mejorar las condiciones de seguridad, convivencia y de acceso a la justicia en la localidad de Kennedy

El poco compromiso de la ciudadanía frente a estrategias de seguridad cívicas y comunitarias

Al ser la justicia un servicio público fundamental que entraña un derecho fundamental en sí mismo, se requiere que autoridades y operadores integren esfuerzos que contribuyan a una respuesta eficaz por parte de quienes la administran. Por tanto, es necesaria la generación de espacios y procesos sostenibles de participación de ciudadanos, ciudadanas y organizaciones sociales con el fin de promover rutas eficaces de acceso a la justicia, la convivencia y seguridad individual y colectiva mediante estrategias de seguridad local basadas en la prevención, la denuncia y las medidas colaborativas de autoprotección.

5. DIAGNÓSTICO POR LÍNEA DE BASE

LÍNEA DE BASE

Describa las características sociales, económicas y/o urbanísticas del sector poblacional o espacio al que está dirigido el proyecto, es decir, el universo. Esta información constituye la línea de base para la formulación del proyecto y el posterior seguimiento de su ejecución.

a. Descripción del Universo

Habitantes de localidad de Kennedy

b. Cuantificación del universo

La totalidad de la población de la localidad de Kennedy que cuenta con 1.208.980 de habitantes los cuales disfrutan o utilizan el espacio público de la localidad.

c. Localización del universo

Todas las UPZ de la localidad (UPZ Kennedy Central, UPZ Timiza, UPZ Carvajal, UPZ Américas, UPZ Bavaria, UPZ Castilla, UPZ Tintal Norte, UPZ Calandaima, UPZ Corabastos, UPZ Gran Britalia, UPZ Patio Bonito, UPZ Las Margaritas)

6. LÍNEA DE INVERSIÓN

LÍNEA DE INVERSIÓN

Relacione la línea(s) de inversión local:

Desarrollo social y cultural

Escriba aquí el concepto al cual hace referencia la línea de inversión:

Acceso a la Justicia.

7. OBJETIVOS

OBJETIVOS

Objetivo General

Garantizar el acceso a la justicia y la confianza para el goce efectivo de acciones, mecanismos, procesos y procedimiento para su realización efectiva en ámbitos escolares, comunitarios, sociales e institucionales, generando espacios adecuados para la resolución de conflictos. En este sentido, es indispensable promover y socializar las rutas de atención distritales y locales de acceso a la justicia para personas de los sectores mujeres, LGTBIQ y comunidades étnicas, según necesidades de los servicios tales como, atención por vulneraciones de derechos y discriminación, y trámite de procedimientos civiles.

Objetivos Específicos

1. Beneficiar a los habitantes de la localidad a través de estrategias para el fortalecimiento de los mecanismos de justicia comunitaria.
2. Atender estrategias de acceso a la justicia integral en la ciudad.
3. Vincular Instituciones educativas al programa pedagógico de resolución de conflictos en la comunidad escolar.
4. Implementar estrategias locales de acciones pedagógicas del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana en la localidad.

8. METAS PROYECTO

PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
BENEFICIAR	800	Personas	A los habitantes de la localidad a través de estrategias para el fortalecimiento de los mecanismos de justicia comunitaria.
ATENDER	800	Personas	Estrategias de acceso a la justicia integral en la ciudad.
VINCULAR	42	Instituciones	educativas al programa pedagógico de resolución de conflictos en la comunidad escolar
IMPLEMENTAR	4	Estrategias	locales de acciones pedagógicas del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana en la localidad

9. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**COMPONENTES**

- **COMPONENTE 1: JUSTICIA COMUNITARIA**

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**VIGENCIA 2021**

Con fundamento en el marco normativo la Ley 1757 del 2015, en su artículo 93, en el que se estableció que el proceso de presupuesto participativo se realiza en fases, razón por la cual, el Decreto 768 del 2019 determinó el desarrollo del proceso en dos (2) fases establecidas en el artículo 15 denominado "Fases del proceso para la definición de los presupuestos participativos". Por ello, el capítulo 4 del título IV del Decreto Distrital 768 de 2019, en el marco de las decisiones adoptadas por el CONFIS mediante Circular 03 de mayo de 2020 y en articulación con el Plan de Desarrollo Distrital, esta segunda fase de los presupuestos participativos y la consolidación del Acta de Acuerdo de presupuestos Participativos con las 108 propuestas priorizadas por esta, la ciudadanía propuso y priorizó propuestas que orientarán la formulación de los proyectos de inversión local, a través de los cuales se debe cumplimiento por parte de las Alcaldías Locales según las metas establecidas en los Planes de Desarrollo Local

En razón a lo anterior, el presente documento técnico de soporte del Proyecto de Inversión No 2150, para la vigencia 2021 incorporará en sus componentes y actividades reflejadas en las formulaciones de proyectos a que haya lugar, las propuestas priorizadas por la ciudadanía consignadas en el acta antes mencionada como propuestas base para los procesos de formulación para la inversión local en

correspondencia al 50% del presupuesto destinado a la implementación del Plan de Desarrollo Local un Nuevo Contrato Social y Ambiental para Kennedy, a partir de la viabilidad técnica emitida por los sectores relacionados con el proyecto de inversión.

En consecuencia, se implementará un proceso de capacitación en justicia comunitaria el cual será desarrollado en modalidad de curso de formación, para vincular a 400 personas de las (12) Unidades de Planeamiento Zonal -UPZ- de la localidad de Kennedy interesadas en fortalecer la mediación y conciliación comunitaria y la conciliación en equidad y el trabajo comunitario con el fin de afectar positivamente las diferentes zonas de la localidad, desarrollando las siguientes temáticas:

- Liderazgo ciudadano (coaching)
- Justicia comunitaria
- Conciliación en equidad
- Mediación y conciliación comunitaria
- Jueces de paz
- Mecanismos alternativos de resolución de conflictos
- Rutas de acceso a la Justicia

Tiempo de ejecución
Segundo semestre 2021

VIGENCIA 2022

Para esta vigencia el Proyecto de Inversión No 2150 realizara la continuidad del proceso de formación ya implementado de capacitación en justicia comunitaria el cual será desarrollado en modalidad de curso de formación, para vincular a 400 personas de las (12) Unidades de Planeamiento Zonal -UPZ- de la localidad de Kennedy interesadas en fortalecer la mediación y conciliación comunitaria y la conciliación en equidad y el trabajo comunitario con el fin de afectar positivamente las diferentes zonas de la localidad, desarrollando las siguientes temáticas:

- Liderazgo ciudadano (coaching)
- Justicia comunitaria
- Conciliación en equidad
- Mediación y conciliación comunitaria
- Jueces de paz
- Mecanismos alternativos de resolución de conflictos
- Rutas de acceso a la Justicia

Tiempo de ejecución
Segundo semestre 2022

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024
Habitantes de la localidad de Kennedy.	200	200	200	200

Selección de beneficiarios

Los habitantes que estén interesados y cumplan con los requerimientos al momento de la inscripción podrán acceder a las actividades descritas en este componente.

LOCALIZACION

Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.

Año	UPZ/UPR/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica
2021	Todas las UPZ	Todos los barrios	Toda la Localidad de Kennedy
2022	Todas las UPZ	Todos los barrios	Toda la Localidad de Kennedy
2023	Todas las UPZ	Todos los barrios	Toda la Localidad de Kennedy
2024	Todas las UPZ	Todos los barrios	Toda la Localidad de Kennedy

COMPONENTE 2: JUECES DE PAZ

Las actividades desarrolladas en este componente fueron priorizadas en presupuestos participativos realizados en el último trimestre del año 2020.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**VIGENCIA 2021**

Con fundamento en el marco normativo la Ley 1757 del 2015, en su artículo 93, en el que se estableció que el proceso de presupuesto participativo se realiza en fases, razón por la cual, el Decreto 768 del 2019 determinó el desarrollo del proceso en dos (2) fases establecidas en el artículo 15 denominado "Fases del proceso para la definición de los presupuestos participativos". Por ello, el capítulo 4 del título IV del Decreto Distrital 768 de 2019, en el marco de las decisiones adoptadas por el CONFIS mediante Circular 03 de mayo de 2020 y en articulación con el Plan de Desarrollo Distrital, esta segunda fase de los presupuestos participativos y la consolidación del Acta de Acuerdo de presupuestos Participativos con las 108 propuestas priorizadas por esta, la ciudadanía propuso y priorizó propuestas que orientarán la formulación de los proyectos de inversión local, a través de los cuales se debe cumplimiento por parte de las Alcaldías Locales según las metas establecidas en los Planes de Desarrollo Local.

En razón a lo anterior, el presente documento técnico de soporte del Proyecto de Inversión No 2150, para la vigencia 2021 incorporará en sus componentes y actividades reflejadas en las formulaciones de proyectos a que haya lugar, las propuestas priorizadas por la ciudadanía consignadas en el acta antes mencionada como propuestas base para los procesos de formulación para la inversión local en correspondencia al 50% del presupuesto destinado a la implementación del Plan de Desarrollo Local un Nuevo Contrato Social y Ambiental para Kennedy, a partir de la viabilidad técnica emitida por los sectores relacionados con el proyecto de inversión.

En consecuencia, se implementará un proceso de capacitación en justicia comunitaria el cual será desarrollado en modalidad de curso de formación, para vincular a 400 personas de las (12) Unidades de Planeamiento Zonal -UPZ- de la localidad de Kennedy interesadas en fortalecer la mediación y conciliación comunitaria y la conciliación en equidad y el trabajo comunitario con el fin de afectar positivamente las diferentes zonas de la localidad, desarrollando las siguientes temáticas:

- Liderazgo ciudadano (coaching)
- Justicia comunitaria
- Conciliación en equidad
- Mediación y conciliación comunitaria
- Jueces de paz
- Mecanismos alternativos de resolución de conflictos
- Rutas de acceso a la Justicia

Tiempo de ejecución
Segundo semestre 2021

VIGENCIA 2022

Para esta vigencia el Proyecto de Inversión No 2150 realizara la continuidad del proceso de formación ya implementado de capacitación en justicia comunitaria el cual será desarrollado en modalidad de curso de formación, para vincular a 400 personas de las (12) Unidades de Planeamiento Zonal -UPZ- de la localidad de Kennedy interesadas en fortalecer la mediación y conciliación comunitaria y la conciliación en equidad y el trabajo comunitario con el fin de afectar positivamente las diferentes zonas de la localidad, desarrollando las siguientes temáticas:

- Liderazgo ciudadano (coaching)
- Justicia comunitaria
- Conciliación en equidad
- Mediación y conciliación comunitaria
- Jueces de paz
- Mecanismos alternativos de resolución de conflictos
- Rutas de acceso a la Justicia

Tiempo de ejecución
Segundo semestre 2022

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024
Habitantes de la localidad de Kennedy.	200	200	200	200

Selección de beneficiarios

Los habitantes que estén interesados y cumplan con los requerimientos al momento de la inscripción podrán acceder a las actividades descritas en este componente.

LOCALIZACION

Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.

Año	UPZ/UPR/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica
2021	Todas las UPZ	Todos los barrios	Toda la Localidad de Kennedy
2022	Todas las UPZ	Todos los barrios	Toda la Localidad de Kennedy
2023	Todas las UPZ	Todos los barrios	Toda la Localidad de Kennedy
2024	Todas las UPZ	Todos los barrios	Toda la Localidad de Kennedy

• **COMPONENTE 3: RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS ESCOLARES**

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

VIGENCIA 2021

Con fundamento en el marco normativo la Ley 1757 del 2015, en su artículo 93, en el que se estableció que el proceso de presupuesto participativo se realiza en fases, razón por la cual, el Decreto 768 del 2019 determinó el desarrollo del proceso en dos (2) fases establecidas en el artículo 15 denominado "Fases del proceso para la definición de los presupuestos participativos". Por ello, el capítulo 4 del título IV del Decreto Distrital 768 de 2019, en el marco de las decisiones adoptadas por el CONFIS mediante Circular 03 de mayo de 2020 y en articulación con el Plan de Desarrollo Distrital, esta segunda fase de los presupuestos participativos y la consolidación del Acta de Acuerdo de presupuestos Participativos con las 108 propuestas priorizadas por esta, la ciudadanía propuso y priorizó iniciativas que orientarán la formulación de los proyectos de inversión local, a través de los cuales se debe cumplimiento por parte de las Alcaldías Locales según las metas establecidas en los Planes de Desarrollo Local

En razón a lo anterior, el presente documento técnico de soporte del Proyecto de Inversión No 2150, para la vigencia 2021 incorporará en sus componentes y actividades reflejadas en las formulaciones de proyectos a que haya lugar, las propuestas priorizadas por la ciudadanía consignadas en el acta antes mencionada como propuestas base para los procesos de formulación para la inversión local en correspondencia al 50% del presupuesto destinado a la implementación del Plan de Desarrollo Local un Nuevo Contrato Social y Ambiental para Kennedy, a partir de la viabilidad técnica emitida por los sectores relacionados con el proyecto de inversión.

Con base en el Acta de Acuerdos Participativos de la fase II, las propuestas de presupuestos participativos priorizadas asociadas al componente se tuvieron 4 propuestas ganadoras identificadas con los siguientes:

No	Título de la propuesta	Descripción de la propuesta
1	Paz-a-la-escuela Kennedy: Transformación de conflictos y ciudadanía	La siguiente propuesta consiste en generar y potenciar la construcción de espacios de formación, comunicación alternativa y organización para la resolución de conflictos en la comunidad escolar en Instituciones educativas de la localidad octava. El Proyecto paz-a-la-escuela: Transformación de conflictos y ciudadanía busca generar espacios de reflexión crítica en donde las voces y dinámicas juveniles se posicionen dentro de la sociedad con el fin de buscar alternativas para la transformación de conflictos en el ámbito escolar
2	Programa de educación en resolución de conflictos en la comunidad escolar	Acciones específicas para la resolución de conflictos en la escuela Convivencias, talleres, para formar las actitudes necesarias para la resolución de conflictos Formar y capacitar a líderes en las diferentes instituciones que repliquen el proyecto.
3	Asambleas Restaurativas	La propuesta está encaminada metodológicamente a capacitar, constituir y dejar en funcionamiento una Asamblea Restaurativa en cada uno de los 42 colegios de la localidad de Kennedy, como mecanismo y herramienta para la atención de situaciones de conflictos que se presenten entre adolescentes vinculados al plantel educativo...

4	Serendipia comunicativa	Crear herramientas de información y/o comunicación que permitan que los/as estudiantes desde sus realidades puedan contar sus conflictos de una manera más creativa, creada por ellos/as al interior de las instituciones educativas. Esto con el fin de tener un primer análisis de contexto que permita, un mayor impacto en las actividades sobre resolución de conflicto que realice la institución y que permitan cimentar una cultura de paz al interior de las aulas.
---	-------------------------	--

- *En consecuencia, El programa pedagógico en resolución de conflictos se adelantará en modalidad virtual-presencial, realizando la vinculación de 5 instituciones educativas de la localidad de Kennedy, priorizadas de acuerdo con la presencia de conflictos al interior de la comunidad educativa, desde un enfoque de desarrollo integral e inclusivo, que aborde las dimensiones del estudiante centradas en el saber y en el ser, desarrollando las siguientes temáticas:*

-
- *Convivencia escolar y resolución pacífica de conflictos*
- *Convivencia escolar desde la perspectiva de género*
- *Ambiente socioeducativo de los colegios como elemento esencial para mejorar la convivencia*
- *Formación socioemocional*
- *Clima escolar*
- *Prácticas educativas*
- *Los conflictos*
- *Resolución de conflictos*
- *Educación en y para el conflicto*
- *Mediación escolar*
- *Planificación plan de acción preventivo*
- *Justicia restaurativa*

Al realizar el contacto con los promotores de las cuatro propuestas anteriormente descritas, manifestaron su intención de participar como ejecutores de estas, de acuerdo con la tipología genérica definida para los constructores locales por la Secretaría de Gobierno en el documento “*Guía metodológica de la estrategia de constructores locales*”. Lo anterior teniendo en cuenta que declararon contar con la idoneidad para participar en la ejecución de los mecanismos contractuales de la propuesta. Para este caso la Alcaldía Local definió realizar la vinculación contractual de 4 personas que elaboren y apliquen el programa de resolución de conflictos para la presente vigencia. Los 4 promotores de las iniciativas conocerán el anexo técnico y tendrán la posibilidad de decidir si desean hacer parte de esta estrategia contractual desde su vinculación como contratistas, previo cumplimiento de los requisitos de ley para tal fin.

Tiempo de ejecución
Segundo semestre 2021

VIGENCIA 2022

Para esta vigencia se dará continuidad al programa pedagógico en resolución de conflictos se adelantará en modalidad virtual-presencial, realizando la vinculación de 15 instituciones educativas de la localidad de Kennedy, priorizadas de acuerdo con la presencia de conflictos al interior de la comunidad educativa, desde un enfoque de desarrollo integral e inclusivo, que aborde las dimensiones del estudiante centradas en el saber y en el ser, desarrollando las siguientes temáticas:

- *Convivencia escolar y resolución pacífica de conflictos*
- *Convivencia escolar desde la perspectiva de género*
- *Ambiente socioeducativo de los colegios como elemento esencial para mejorar la convivencia*
- *Formación socioemocional*

- *Clima escolar*
- *Prácticas educativas*
- *Los conflictos*
- *Resolución de conflictos*
- *Educación en y para el conflicto*
- *Mediación escolar*
- *Planificación plan de acción preventivo*
- *Justicia restaurativa*

Por lo anterior, se tiene previsto realizar la vinculación de los cuatro (4) profesionales mediante contratos de prestación de servicios profesionales, para dar continuidad al programa de resolución de conflictos en la comunidad escolar adelantado durante la vigencia 2021.

Tiempo de ejecución
10 meses

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024
Colegios de la Localidad de Kennedy	5	15	12	10

Selección de beneficiarios

Los parámetros de los colegios que participarán en las actividades deberán cumplir con los requerimientos y características expuestas en la formulación.

LOCALIZACIÓN

Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.

Año	UPZ/UPR/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica
2021	Todas las UPZ	Todos los barrios	Toda la Localidad de Kennedy
2022	Todas las UPZ	Todos los barrios	Toda la Localidad de Kennedy
2023	Todas las UPZ	Todos los barrios	Toda la Localidad de Kennedy
2024	Todas las UPZ	Todos los barrios	Toda la Localidad de Kennedy

• **COMPONENTE 4: ACCIONES PEDAGÓGICAS**

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

VIGENCIA 2021

Con fundamento en el marco normativo la Ley 1757 del 2015, en su artículo 93, en el que se estableció que el proceso de presupuesto participativo se realiza en fases, razón por la cual, el Decreto 768 del 2019 determinó el desarrollo del proceso en dos (2) fases establecidas en el artículo 15 denominado "Fases del proceso para la definición de los presupuestos participativos". Por ello, el capítulo 4 del título IV del Decreto Distrital 768 de 2019, en el marco de las decisiones adoptadas por el CONFIS mediante Circular 03 de mayo de 2020 y en articulación con el Plan de Desarrollo Distrital, esta segunda fase de los presupuestos participativos y la consolidación del Acta de Acuerdo de presupuestos Participativos con las 108 propuestas priorizadas por esta, la ciudadanía propuso y priorizó iniciativas que orientarán la formulación de los proyectos de inversión local, a través de los cuales se debe cumplimiento por parte de las Alcaldías Locales según las metas establecidas en los Planes de Desarrollo Local

En razón a lo anterior, el presente documento técnico de soporte del Proyecto de Inversión No 2150, para la vigencia 2021 incorporará en sus componentes y actividades reflejadas en las formulaciones de proyectos a que haya lugar, las propuestas priorizadas por la ciudadanía consignadas en el acta antes mencionada como propuestas base para los procesos de formulación para la inversión local en correspondencia al 50% del presupuesto destinado a la implementación del Plan de Desarrollo Local un Nuevo Contrato Social y Ambiental para Kennedy, a partir de la viabilidad técnica emitida por los sectores relacionados con el proyecto de inversión.

Con base en el Acta de Acuerdos Participativos de la fase II, las propuestas de presupuestos participativos priorizadas asociadas al componente se tuvo 1 propuesta ganadora identificada con la siguiente información:

No	Título de la propuesta	Descripción de la propuesta
1	Mi amigo el policía me enseña, porque le importo, así me ayuda a no cometer errores	Propuesta: que se persigue: que los Niños, Niñas, adolescentes y jóvenes adultos y abuelos, conozcan las normas del código de Policía, desarrollen los hábitos necesarios para tener un comportamiento seguro y respetuoso, fortaleciendo que los ciudadanos seamos mejores en la sociedad

En razón a lo anterior, el componente de Acciones Pedagógicas, correspondiente al Proyecto de Inversión No 2150, para la vigencia 2021, incorpora en sus actividades la propuesta priorizada por la ciudadanía consignada en el acta antes mencionada, como propuesta base para los procesos de formulación para la inversión local en correspondencia al 50% del presupuesto destinado a la implementación del Plan de Desarrollo Local un Nuevo Contrato Social y Ambiental para Kennedy, a partir de la viabilidad técnica emitida por los sectores relacionados con el proyecto de inversión.

En consecuencia, se invitará a las organizaciones sociales y colectivos de la comunidad de la localidad de Kennedy, para que presenten iniciativas comunitarias, las cuales deben desarrollar acciones pedagógicas para la socialización del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana a través de estrategias culturales, deportivas, lúdico recreativas, juegos tradicionales, formación artística, utilización del tiempo libre, recorridos de reconocimiento local u otras estrategias creativas, que permitan el conocimiento de la normatividad con el fin de re significar los territorios, fomentar la convivencia y la seguridad, donde se apoyara en su implementación a quince (15) de las iniciativas presentadas, priorizando la propuesta ganadora de la Fase II de los presupuestos participativos enunciada anteriormente.

Tiempo de ejecución
Segundo semestre 2021

Para esta vigencia el Proyecto de Inversión No 2150 realizará la continuidad del proceso adelantado en la vigencia 2021 implementado con las organizaciones sociales y colectivos de la comunidad de la localidad de Kennedy, para que presenten iniciativas comunitarias, las cuales deben desarrollar acciones pedagógicas para la socialización del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana a través de estrategias culturales, deportivas, lúdico recreativas, juegos tradicionales, formación artística, utilización del tiempo libre, recorridos de reconocimiento local u otras estrategias creativas, que permitan el conocimiento de la normatividad con el fin de re significar los territorios, fomentar la convivencia y la seguridad, donde se apoyara en su implementación a quince (15) de las iniciativas presentadas, priorizando la propuesta ganadora de la Fase II de los presupuestos participativos enunciada anteriormente.

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024
Habitantes de la localidad de Kennedy	1	1	1	1

Selección de beneficiarios

Los parámetros de los colegios que participarán en las actividades deberán cumplir con los requerimientos y características expuestas en la formulación.

LOCALIZACION

Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.

Año	UPZ/UPR/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica
2021	Todas las UPZ	Todos los barrios	Toda la Localidad de Kennedy
2022	Todas las UPZ	Todos los barrios	Toda la Localidad de Kennedy
2023	Todas las UPZ	Todos los barrios	Toda la Localidad de Kennedy
2024	Todas las UPZ	Todos los barrios	Toda la Localidad de Kennedy

10. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES**a. Acciones normativas y de control de cumplimiento de normas que acompañarán el proyecto**

- Plan de Desarrollo Distrital “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”,
- Plan de Desarrollo Local Kennedy “Un nuevo contrato social y ambiental para Kennedy”
- Plan Integral de Seguridad y Convivencia Distrital
- Plan Integral de Seguridad Local
- Código de Policía

b. Instancias de participación, entidades, sectores, órganos administrativos con las que se puede trabajar el proyecto

- Consejo de Planeación Local
- Consejo Local de Gobierno
- Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
- Secretaria Distrital de Educación - DILE
- Juntas Zonales de Seguridad
- Mesa Local de Entornos Escolares
- Consejo de niños y niñas.
- Secretaría General del Distrito
- Espacios de participación

11. PROSPECTIVAS FINANCIERAS Y DE COBERTURA

Descripción	Presupuesto					Total
	2020	2021	2022	2023	2024	
Justicia comunitaria	0	150	226	212	218	806
Jueces de paz	0	150	226	212	218	806
Resolución de conflictos escolares	0	85	227	212	218	742
Acciones pedagógicas	0	197	226	212	218	853

*Cifras en Millones de pesos deflactados a pesos de 2022. Fuente: Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L.

Costos del Proyecto (cifras en pesos):

META(S) DE PROYECTO	COMPONENTES	OBJETO DE GASTO RECURSOS FDL	COSTOS			
			2021	2022	2023	2024
Beneficiar 800 personas a través de estrategias para el fortalecimiento de los mecanismos de justicia comunitaria.	JUSTICIA COMUNITARIA	Justicia Comunitaria	\$ 145.914.717	\$226,149,000	\$206.000.000	\$212.000.000
		SUBTOTAL	\$ 145.914.717	\$226,149,000	\$206.000.000	\$212.000.000
Atender 800 personas en estrategias de acceso a la justicia integral en la ciudad.	JUECES DE PAZ	Jueces de Paz	\$ 145.914.717	\$226,149,000	\$206.000.000	\$212.000.000
		SUBTOTAL	\$ 145.914.717	\$226,149,000	\$206.000.000	\$212.000.000
Vincular 42 Instituciones educativas al programa pedagógico de resolución de conflictos en la comunidad escolar.	RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS ESCOLARES	Resolución de conflictos escolares	\$ 82.440.000	\$226,149,000	\$206.000.000	\$212.000.000
		SUBTOTAL	\$ 82.440.000	\$226,149,000	\$206.000.000	\$212.000.000
Implementar 4 estrategia local de acciones pedagógicas del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana en la localidad.	ACCIONES PEDAGÓGICAS	Contratación de personal para el desarrollo de la estrategia	\$ 191.789.100	\$226,149,000	\$206.000.000	\$212.000.000
		SUBTOTAL	\$ 191.789.100	\$226,149,000	\$206.000.000	\$212.000.000
TOTAL ANUAL DE COSTOS			\$ 566.058.534	\$904,596,000	\$824.000.000	\$848.000.000
COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN VALOR PRESENTE			\$ 3.142.654.534			

12. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

META PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO ESPECIFICO	COMPONENTES	META(S) PROYECTO	INDICADOR
Beneficiar 800 personas a través de estrategias para el fortalecimiento de los mecanismos de justicia comunitaria.	Beneficiar a los habitantes de la localidad a través de estrategias para el fortalecimiento de los mecanismos de justicia comunitaria.	Justicia Comunitaria	Beneficiar 800 personas a través de estrategias para el fortalecimiento de los mecanismos de justicia comunitaria.	Beneficiarios de las estrategias para el fortalecimiento de los mecanismos de justicia comunitaria.
Atender 800 personas en estrategias de	Atender estrategias de acceso a la justicia	Jueces de paz	Atender 800 personas en estrategias de acceso a la	Personas atendidas en estrategias de acceso a la justicia integral en la ciudad.

META PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO ESPECIFICO	COMPONENTES	META(S) PROYECTO	INDICADOR
acceso a la justicia integral en la ciudad	integral en la ciudad.		justicia integral en la ciudad	
Vincular 42 Instituciones educativas al programa pedagógico de resolución de conflictos en la comunidad escolar.	Vincular 42 Instituciones educativas al programa pedagógico de resolución de conflictos en la comunidad escolar	Resolución de conflictos escolares	Vincular 42 Instituciones educativas al programa pedagógico de resolución de conflictos en la comunidad escolar.	Instituciones educativas vinculadas al programa pedagógico de resolución de conflictos en la comunidad escolar.
Implementar 4 estrategia local de acciones pedagógicas del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana en la localidad.	Implementar 4 estrategias locales de acciones pedagógicas del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana en la localidad	Acciones pedagógicas	Implementar 4 estrategia local de acciones pedagógicas del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana en la localidad.	Estrategia local de acciones pedagógicas del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana implementada en la localidad.

13. RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

*Ingrese los **resultados** puntuales que se espera obtener con el proyecto en términos de los beneficios generados.*

Beneficios:

Adquirir herramientas para la resolución alternativa de los conflictos en todos los ámbitos del territorio.
Establecer mejores espacios para la sana convivencia en los colegios y entornos escolares de la localidad.

Acceso a la justicia formal y no formal de una manera eficiente y eficaz

Conocer de primera mano el contenido Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Resultados:

Reducción de conflictos en la localidad

Reducción en infracción del código nacional de policía

14. HOJA DE VIDA DEL PROYECTO

VIABILIDAD Y ACTUALIZACIONES

Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.

(20/11/2020): INSCRITO

**(28/12/2020): REGISTRO
ACTUALIZACIONES**

(12/02/2021): Actualización del numeral 8. Descripción de actividades Se incluyó la descripción de los presupuestos participativos y las propuestas incluidas en el acta de acuerdos participativos para cada meta según los lineamientos entregados por la Secretaría Distrital de Gobierno el día 09 de febrero – Sindy Torres (Líder participación).

(09/08/2021): Se realiza la actualización de los numerales 3,6 y 8 de acuerdo a los avances y a la situación actual del proceso – Sergio Andrés Calderón (Líder del proceso).

(29/10/2021): Se realiza actualización de las magnitudes punto 8, componentes 1 y 2. Respecto al componente 3 se realiza la actualización del mecanismo de contratación para la ejecución, Sergio Andrés Calderón (Líder del proceso).

(31/12/2021): Se realiza ajuste de los valores correspondientes al flujo financiero, de acuerdo a la información contenida en los Decretos 15 y 16 de diciembre de 2021, que realizan traslado entre proyectos, así como la información contenida en el presupuesto para la vigencia 2022.

(06/01/2022): Se realiza ajuste en las actividades a desarrollar en cada uno de los componentes y el ajuste presupuestal para la vigencia 2022; Sergio Andrés Calderón (Líder del proceso).

(11/03/2022): Se Incluyó valores deflactor a precios 2022, según instrucción de Secretaría Distrital de Planeación. Maritza Ruiz Posada (Líder del proceso)

15. OBSERVACIONES

OBSERVACIONES DEL PROYECTO

Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.

N/A

16. RESPONSABLE DEL PROYECTO

RESPONSABLE DEL PROYECTO

Ingrese la información de la persona responsable de formular el proyecto.

Nombre: SERGIO ANDRES CALDERON GARZON

Cargo: CONTRATISTA FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY

Teléfono Oficina: 448 14 00

Fecha de elaboración: (6/01/2022)